



02662-5



RESOLUCION JEFATURAL N° 842-2009-ANA

Lima, 20 NOV. 2009

VISTO:

El informe N° 230-2009-ANA-OA-ULCP de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita se apruebe las Contrataciones a realizarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009, establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017;

Que, siendo la Autoridad Nacional del Agua un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997°, se encuentra dentro del ámbito del precitado Decreto de Urgencia;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Administración solicita se apruebe la relación de contrataciones a ser realizadas conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 con respecto a: 1) Consultoría para realizar la Digitalización de Estudios Técnicos e Información sobre Recursos Hídricos y 2) Servicio de Consultoría para realizar el Diagnóstico de Información y Definición de Procesos y Procedimientos para el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 826-2009-ANA, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones de esta Autoridad las Contrataciones que se señalan en el considerando precedente;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009, la relación de los bienes, servicios y obras, incluida la contratación de los servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el citado Decreto de Urgencia será aprobado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente que apruebe la relación de Contrataciones a ser realizadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 078-2009; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de Contrataciones a ser realizadas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009, de acuerdo a la relación siguiente:

CONTRATACIONES A SER REALIZADAS	ÁREA SOLICITANTE
Consultoría para realizar la Digitalización de Estudios Técnicos e Información sobre Recursos Hídricos	Oficina de Información de Recursos Hídricos
Servicio de Consultoría para realizar el Diagnóstico de Información y Definición de Procesos y Procedimientos para el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	Oficina de Información de Recursos Hídricos

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO PALOMINO GARCIA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

